

ACCIÓN URGENTE

COMUNIDADES INDÍGENAS EN PELIGRO A CAUSA DEL EJÉRCITO
Varias comunidades indígenas de Ecuador corren peligro a causa del uso excesivo de la fuerza, tras un decreto emitido recientemente que permite la intervención militar en la zona en la que viven. Las comunidades han estado protestando contra la construcción de una presa que podría dañar las tierras en las que viven y trabajan.

Las comunidades comenzaron sus manifestaciones en julio en la ciudad de Chone, provincia de Manabí. Protestaban contra los planes de utilización de las tierras y los recursos naturales de la región de Río Grande, en la que viven. No fueron consultadas sobre dichos planes, pese a que Ecuador está obligado a hacerlo en virtud de legislación tanto nacional como internacional, como por ejemplo la Constitución de Ecuador, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, las normas dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Estos instrumentos obligan al Estado de Ecuador a consultar a los pueblos indígenas sobre cualquier decisión o legislación que afecte a su vida.

El 17 de octubre, el gobierno declaró la zona de Río Grande "Área Reservada de Seguridad". Eso permite al ejército y la policía hacerse con su control. Un día después, la Policía Nacional expulsó a los manifestantes indígenas de la zona de "El Jobo", y en la operación hirió a varios de ellos. Al día siguiente, las comunidades regresaron a la zona y reanudaron sus protestas. Según los informes, han llegado a la zona refuerzos policiales, y se esperan más enfrentamientos.

Escriban inmediatamente, en español o en su propio idioma:

- instando a las autoridades a llevar a cabo una consulta auténtica y abierta con las comunidades afectadas, con el objetivo de obtener su consentimiento o alcanzar un acuerdo sobre los planes propuestos, de conformidad con las normas internacionales, de buena fe y a través de las instituciones que representan a los pueblos indígenas; este proceso debe incluir una evaluación medioambiental y de derechos humanos del proyecto completa;
- recordando a las autoridades que el artículo 3 del Código de Conducta de la ONU para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley establece que dichos funcionarios "podrán usar la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesario y en la medida que lo requiera el desempeño de sus tareas";
- instando a las autoridades a revisar el Decreto Presidencial 914 y garantizar que es conforme con las normas internacionales de derechos humanos.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2011 A:

Mr. Rafael Correa Delgado
 Presidente
 García Moreno N10-43 entre Chile y
 Espejo, Quito, Pichincha, Ecuador
 Fax: +593 2 3827019
 Correo-e.: info@elciudadano.gov.ec
Tratamiento: Sr. Presidente

Sr. José Serrano
 Ministro del Interior
 Benalcázar N 4-24 y Espejo
 Quito
 Pichincha, Ecuador
 Fax: +593 2 258 0067 (aguarden la
 señal de fax)
Tratamiento: Sr. Ministro

Y copia a:
 CEDHU
 Calle Carlos Ibarra 176 y 10 de agosto,
 Edificio Yuraj Pirca, Piso 9
 Quito, Ecuador
 Correo-e.: cedhu@cedhu.org

Envíen también copia a la representación diplomática de Ecuador acreditada en su país. Incluyan las direcciones de las sedes diplomáticas locales a continuación:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número fax Correo-e. Dirección correo-e. Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada.



ACCIÓN URGENTE

COMUNIDADES INDÍGENAS EN PELIGRO A CAUSA DEL EJÉRCITO

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Amnistía Internacional ha recibido informes de uso excesivo de la fuerza por parte de la policía. El sábado 15 de octubre, el presidente Rafael Correa declaró en un mensaje televisado que, si las comunidades no estaban dispuestas a marcharse pacíficamente, serían expulsadas por las fuerzas de seguridad.

Nombre: Comunidades indígenas

Sexo h/m: ambos

AU: 313/11 Índice: AMR 28/006/2011 Fecha de emisión: 21 de octubre de 2011

AMNISTÍA
INTERNACIONAL

